

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour *Sbr*
Radicado: 2023-E377 del 12/04/2023
Expediente: PAF-00249-23

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita

	Código:	F-CAM-173
	Versión:	3
	Fecha:	09 Ago 18

AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)

AUTO No. 00249-23

DTS

Pitalito, 08 de mayo de 2023

Mediante radicado CAM No. 2023-E377 del 12/04/2023, a la señora ELSA AVILEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 38.202.429 de Planadas, residente en la Vereda La Ilusión, Municipio de Acevedo, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de árboles domésticos de Siete (7) individuos forestales llamados Bayo Blanco, localizados en el predio "LA CRISTALINA", en La Vereda Ilusión, Municipio de Acevedo, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo requisitos mínimos aprovechamiento forestal doméstico. F-CAM-259
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Documento de propiedad y extra juicio con firma de dos testigos
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos
- Registro VITAL No. 2300003820242923001 del 11 de abril de 2023.
- Recibo de pago por concepto de visita de evaluación y seguimiento por valor de \$77.333.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular.

SEGUNDO: Comisionar a la profesional SANDRA MILENA BETANCOUR adscrita a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.